



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 MAYO 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 297 -2013-GRC/GA

Callao, 17 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe N° 375-2013-GRC-GA/OGP de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal N° 016-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 13 de mayo de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 375-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 016-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de seis (6) Lotes de terreno, con un área total de 11,521.20 m², cuya valorización total es de S/. 43,319.71 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diecinueve y 71/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes N° 1661 al 1666, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los seis (6) Lotes de terreno, recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida N° P01289967, con Expediente N° 280, quedando un área remanente de 4'716,666.87 m², valorizado en S/. 17'734,667.42 (Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete y 42/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada conlleva realizar los actos correspondientes para el Alta de los seis (6) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal N° 016-2013 -GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, asimismo la Rebaja de área y valor del Predio Matriz, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ ROSA CRUZ, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao,
aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y
contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional
del Callao;

SE RESUELVE:

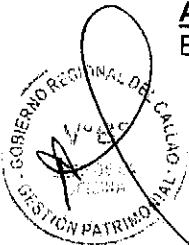
Artículo 1° Aprobar por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 016-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 13 de mayo de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de seis (6 lotes de terreno ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, conforme al siguiente detalle:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1661	Manzana Q5 Lote 2 Grupo Residencial A3, Sector A Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01294680	5,859.60	22,032.10
2	1662	Manzana F' Lote 1 Grupo Residencial B1, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01295681	1,392.80	5,236.93
3	1663	Manzana F' Lote 7 Grupo Residencial B1, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01295687	570.80	2,146.21
4	1664	Manzana S5 Lote 2 Grupo Residencial D2, Sector D Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01300320	1,006.60	3,784.82
5	1665	Manzana S5 Lote 3 Grupo Residencial D2, Sector D Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01300321	928.40	3,490.78
6	1666	Manzana J2 Lote 3 Grupo Residencial E2, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec	P01301921	1,763.00	6,628.88
TOTALES				11,521.20	43,319.71

Artículo 2° Precisar que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, se reduce a 4'716,666.87 m2, valorizado en S/. 17'734,667.42 (Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete y 42/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND COYA CORONADO
Gerente de Administración